

ÁREA DE GESTIÓN DE CIUDADANÍA
SERVICIO DE CULTURA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del apartado primero de la norma NOVENA del Plan de “**AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE ARTES ESCÉNICAS, AÑO 2023**”, aprobadas por Decreto de Presidencia n.º 2023-2368 de fecha 24 de agosto de 2023, ampliando el plazo para justificar la subvención concedida estableciendo como fecha límite 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, y publicar dicha ampliación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

SEGUNDO.- Aprobar el contenido de la norma NOVENA de las que rigen la convocatoria de “AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE ARTES ESCÉNICAS, AÑO 2023”, de acuerdo con el siguiente:

“ NORMA NOVENA.- Los beneficiarios deberán llevar a cabo el proyecto presentado en sus solicitudes. El plazo para justificar y para presentar el trabajo en los términos que expresa la base séptima finalizará el 17 de noviembre de 2023. Los USB deberán registrarse antes de las 14:00 h. del 17 de noviembre en el registro general de DPZ.

Los gastos han de ser ejecutados y han de estar pagados en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 6 de noviembre de 2023”.

TERCERO.- Los acuerdos sobre ampliación de plazos no serán susceptibles de recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

